



3 La privatización es un robo

El debate sobre la financiación de las pensiones

Michel Husson

El movimiento contra el proyecto de reforma de las pensiones habrá tenido por efecto un muy rápido desplazamiento del debate ideológico en Francia ^{1/}. Frente a un gobierno tensado sobre el principio thatcheriano según el que “no hay alternativas”, el movimiento reclamaba, justamente, un discurso ideológico que permitiese legitimar el rechazo del plan Fillon, presentado como inevitable.

Los escenarios alternativos

Ese discurso se ha construido progresivamente alrededor de un escenario basado en las dos siguientes reglas:

- la masa salarial (incluidas las cotizaciones) debe aumentar como el ingreso nacional
- la pensión media debe progresar tan rápido como el salario medio neto.

Se demuestra entonces que el poder de compra de cada persona, activos y jubilados, puede aumentar cada año como la productividad del trabajo, menos un cierto “coeficiente corrector” que corresponde al más rápido incremento del número de jubilados que el de activos. Las estimaciones medias conducen, en el caso francés, a las siguientes magnitudes cifradas: la productividad aumentaría de media el 1,8% anual entre los años 2000 y 2040, de la que sería preciso detraer el 0,5% para los nuevos jubilados. Quedaría, pues, una progresión del 1,3%, es decir, el doble de lo que se ha conocido durante los últimos 20 años. A ese ritmo, el poder de compra de todo el mundo habrá aumentado en dos tercios

^{1/} Se encuentran numerosas contribuciones a ese debate en el portal “Vive la répartition”: <http://reparti.free.pdf>.

desde ahora hasta el 2040. No hay pues explosión del sistema de pensiones y la sacrosanta competitividad no resulta amenazada, ya que la parte de los salarios permanece constante.

Se trata de un esquema posible, explícitamente validado por el muy oficial Consejo de Orientación de las Pensiones y al que no se puede oponer ninguna objeción previa de tipo económico. Las negativas gubernamentales en cuanto a la posibilidad de otras alternativas no expresan otra cosa que una voluntad muy ideológica de cerrar el debate desde su inicio. Sirven de cobertura al principio extremadamente rígido de la patronal consistente en rechazar cualquier aumento del tipo de cotización, incluso aunque no afecte a los beneficios. Por otra parte, tiene razón en un sentido. En efecto, si la movilización social fuese lo suficientemente fuerte para imponer esa solución, es muy probable que no se detuviese a medio camino y pusiese en cuestión la actual distribución de los ingresos.

Hay que decir que el balance de los últimos veinte años es particularmente claro en el caso francés, aunque también se asemeja a la evolución media en Europa. Entre 1982 y 2002, la parte de los salarios sobre el valor agregado de las empresas ha retrocedido ocho puntos (desde el 72% al 64%). Contrariamente a las afirmaciones neoliberales, la tasa de inversión ha permanecido aproximadamente constante, en los alrededores del 20%. Es, pues, el beneficio no invertido (dicho de otra forma, los ingresos financieros) el que ha progresado en ocho puntos, en detrimento de los salarios, pasando desde el 8% al 16% aproximado del valor agregado de las empresas. Esa enorme transferencia no ha tenido ningún efecto saludable, ni sobre la competitividad, ni sobre la acumulación, ni sobre el empleo. Se trata de una pura captación de riquezas, sin contrapartida alguna. El fondo del asunto es, pues, simple: la progresión virtual de la parte de los ingresos destinada a los pensionistas representa una amenaza para la actual forma de distribución. Hay que escoger entre las remuneraciones de los accionistas y las pensiones. Así, es esencial impedir que la cuestión se plantee en esos términos, ya que la alternativa aparece entonces con una simplicidad bíblica: sí se pueden pagar las pensiones, pero a condición de pagar menos ingresos financieros.

Morder sobre los ingresos financieros

La forma más simple y más directa de incrementar la parte salarial en el ingreso es incrementar el tipo de cotización, y, más precisamente, el tipo de cotización patronal, a fin de indicar claramente que ese incremento no debe ser compensado por un freno del salario directo, sino que debe, al contrario, morder sobre los ingresos financieros. Sin embargo, otras dos proposiciones han aparecido en el debate y adquirido una cierta popularidad. La primera consiste en ensanchar, más allá de la masa salarial, la base sobre la que se calcula la cotización; la segunda en la tasación de los ingresos financieros. Los argumentos avanzados a favor de uno u otro de estos dispositivos merecen discusión.

El ensanchamiento de la base de cotización suele ser presentado como una puesta a contribución más apropiada de las empresas, ya que las cotizaciones serían calculadas a prorrata del valor agregado, en lugar de sobre la masa salarial. Esta medida solo tiene pues sentido a escala sectorial: las empresas que utilizan mucha mano de obra contribuirían menos al alza de las cotizaciones que aquellas en las que el peso de los salarios es menos elevado. Esta idea según la que un mejor reparto de las “cargas” podría asegurar más fácilmente la financiación de las pensiones, parece obvio /2: el hecho de que las empresas de mano de obra paguen muchas cotizaciones constituiría una desigualdad de trato que sería, además, una especie de prima a la mecanización contra el empleo. Sin embargo, ese debate choca con varias objeciones.

Todo ese razonamiento se plantea como si, debido a las modalidades de imposición de las cargas sociales, las empresas con débiles gastos directos de salarios hiciesen mucho más beneficio que las otras. Tal no es la situación: existe en efecto una tendencia –perfectamente localizable estadísticamente– a la igualación de las tasas de beneficio. Ella se realiza a través de la formación de los precios relativos de los diferentes sectores, los intercambios entre ramas y la indización del salario sobre la inflación. Los precios se fijan aplicando una tasa de beneficio medio al coste total, sin distinguir entre el salario y el resto (materias primas, compras intermedias o amortización del capital fijo). Las empresas cuyas cotizaciones aumenten van a reaccionar incrementando su precio y haciendo presión sobre sus suministradores de fuerte contenido de mano de obra para que repercutan las reducciones de cargas sobre sus precios /3. Cualquier modificación en el reparto del salario indirecto sería así tendencialmente absorbida por movimientos de los precios relativos, de los que nadie puede asegurar que tuvieran un efecto global positivo.

En fin, la substitución capital-trabajo es muy poco sensible al costo relativo del capital y del trabajo. Tasar las máquinas o el valor agregado significa en ambos casos tasar al capital. Haciendo a la máquina un poco más cara y al trabajo un poco menos caro, se espera frenar la mecanización y favorecer un mayor contenido en empleos de la producción. Pero ello es situarse en el marco del pensamiento dominante, admitir que los neoliberales tienen razón y que una baja del coste del trabajo sería la vía real de la creación de empleos. Tal como funciona el sistema, la inversión permanece como uno de los elementos determinantes de la competitividad “no de precios”, basada en la calificación del trabajo. El ensanchamiento de la base de cotización, admitiendo que desempeñase un papel de incitación, se opondría a la búsqueda de esta forma de competitividad.

2/ El debate no es nuevo. Es por lo que retomo, sin cambiar gran cosa, un artículo ya antiguo: Michel Husson, “Financement de la protection sociale: ne pas lâcher la proie pour l’ombre”, *Collectif* n° 27, julio de 1995.

3/ Jacques Bass, “Valeur ajoutée et impôt machine: avantages et limites pour l’emploi”, *CFDT-Aujourd’hui* n° 111, diciembre de 1993. Este artículo ha sido redactado “a partir de la exposición de un experto obligado a guardar el anonimato”.

Una idea próxima la encontramos en la propuesta de economistas del PCF /4 de una modulación de los tipos de cotización. Según ellos, “las empresas que incrementan la parte de los salarios y de la formación en el valor agregado serían sometidas a tipos más bajos de cotización, lo que las incitaría a desarrollar el empleo y aumentaría las cotizaciones”. Este discurso es incoherente. En efecto, de dos cosas una: si las empresas obedecen a los comportamientos descritos por la teoría dominante, van a desarrollar el empleo hasta el punto en que las bajas de cotización compensen el aumento de salarios y, así, esa medida milagro para el empleo no conseguirá, además, “incrementar las cotizaciones”. Y si las empresas son poco sensibles al costo del trabajo, entonces esas bajas de cotizaciones no pueden ser una respuesta a la financiación de las pensiones. Las empresas se aprovecharían del “chollo”, sin contratar más. Las modulaciones deberían limitarse a un papel de sanción en relación con un recurso exagerado a las diversas formas de trabajo precario.

Una perturbación fundamental

Esta proposición tiene el mérito de ir al fondo del asunto, ya que se trata precisamente de reducir los ingresos financieros y aumentar los salarios. Sin embargo, no está exenta de críticas: esa medida transfiere la volatilidad financiera a los recursos de la seguridad social; crea una ligazón positiva perversa con la buena salud de los rentistas, puesto que la financiación de las pensiones quedaría mejor asegurada cuanto más elevados fueran los ingresos financieros. Esta objeción se aplica igualmente a la sugerencia de Dominique Plihon de una “especie de Tasa Tobin” establecida sobre las transacciones de bolsa /5. Esa voluntad de anclar el salario sobre las finanzas es sin duda muestra de una insuficiente comprensión de las raíces de la financiarización, que se nutre del bloqueo salarial.

Una tal medida tendría por efecto la fiscalización de una fracción del salario socializado. Esta disociación entre las pensiones y los salarios introduciría una perturbación fundamental en el funcionamiento del régimen de reparto. Su equilibrio contable, muy simple (pensión x número de pensionistas = masa salarial x tipo de cotización) se resuelve naturalmente mediante el tipo de cotización. El agregado de recursos suplementarios muy irregulares tendría como consecuencia la disolución de ese equilibrio contable. Se introduciría así una peligrosa ambigüedad en las reglas de equilibrio del sistema. Si aumenta la necesidad de financiación, ya nada precisa como se debe realizar el ajuste. La dualidad de los recursos será invocada por la patronal para rechazar cualquier progresión de la cotización, mientras que se ejercerán continuas presiones sobre los impuestos que graven a los ingresos financieros.

4/ PCF: Partido Comunista Francés (nota del traductor).

5/ Paul Boccara, Yves Dimicoli y Catherine Mills, “L’illusion de la non-taxation du capital”, *Libération*, 30 de junio de 2003.

Evidentemente, estas reservas no cuestionan la reivindicación que exige que cualquier forma de remuneración salarial esté sometida a cotización, de forma que se evite la “canibalización” que pondría en competencia un salario “cargado” frente a pagos a fondos de ahorro exentos de cotización.

En fin, ¡estas mismas reservas no significan que haya que estar en contra de la tasación de los ingresos financieros! Pero ésta debe constituir un ingreso del presupuesto del Estado y, en ese concepto, contribuirá al pago de las pensiones de los funcionarios. En otro caso sería necesario imaginar un complicado circuito en el que el producto de esa tasación sería devuelto a la caja de pensiones que, a fin de carrera, abonaría lo que en el fondo es salario. ¿Desde cuando se debe crear un impuesto para pagar los aumentos de salario que se reivindican? Entrar en ese sistema implica el riesgo de desencadenar una mecánica infernal que conduciría a nuevas regresiones. El recurso al impuesto supone admitir que el coste del trabajo es demasiado elevado y que se debe financiar una parte de forma desviada, de otra forma que por el salario. Se entra entonces en la temible lógica del impuesto negativo (la “prima por el empleo” de Fabius en el caso francés) que consagra los bajos salarios y los completa mediante recursos fiscales.

En todo caso siempre habrá un Michel Rocard para inventar una nueva CSG (Contribución Social Generalizada) que hará pagar a los asalariados lo esencial de lo que se habrá decidido nunca reclamar a los empresarios.

Una coherencia temida

Finalmente, el salario constituye una especie de deducción en la fuente sobre los ingresos financieros y no se ve mal que ventajas estas fábricas de gas presentarán en relación con un aumento regular y programado del tipo de cotización. No hay, además, ninguna razón para pensar que su puesta en práctica fuese políticamente más fácil que el aumento de la cotización y de los salarios. Si se renuncia a ésta por nuevas fuentes de financiación, existe el riesgo de “confundir la presa con la sombra” y, sobre todo, de abrir una gran vía a la contraofensiva.

Es, en efecto, llamativo constatar que son los social-liberales quienes han subido a la almena para defender el proyecto gubernamental. Pero ello solo debería sorprender a mitades. Después de todo, Balladur en 1993 no hizo más que aplicar el Libro Blanco sobre las pensiones de Rocard. En cuanto a Fillon, se sitúa en la línea del Informe Charpin y se reclama de los planes de ahorro salarial instaurados por Fabius /6.

6/ Miembro del Consejo de Análisis Económico y consejero científico de Attac, Dominique Plihon sostiene la idea de una punción, tanto sobre los ingresos del capital como sobre los del trabajo. Habría una innovación: un impuesto -moderado y casi indoloro, asegura- sobre las transacciones bolsísticas, cuyo producto sería abonado al fondo de financiación de las pensiones: *Le Monde*, 13 de mayo de 2003.

Los liberales se apoderan hábilmente de los puntos débiles de sus contradictores, en particular de esas tentativas aproximativas de encontrar una financiación-milagro que sustituiría al incremento de la cotización. Les resulta fácil demostrar que esos dispositivos rompen con la lógica del reparto sin, por otra parte, conseguir nuevos márgenes de maniobra. Así, logran evitar la discusión sobre el argumento central que les molesta y que consiste en observar que se puede financiar muy bien las pensiones, incluso conservando la actual distribución de los ingresos, a pesar de ser la misma especialmente desfavorable para los asalariados.

Esta operación de diversión supone un alineamiento discreto con el dogma de la patronal, que se justifica inventando una ley nueva según la cual todo aumento del tipo de cotización penalizará a fin de cuentas a los asalariados. Esa negativa es una medida preventiva con respecto al escenario-catástrofe que cuestionaría lo que es verdaderamente intocable, es decir, el beneficio financiero. Todas las argucias liberales sobre la imposibilidad de modificar duraderamente el régimen de reparto obedecen en el fondo a esa única preocupación: impedir que la alternativa aparezca con toda su coherencia, tan temible para las finanzas.

Traducción: Mikel de la Fuente